



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

19 de Octubre de 2004
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Trujillo renuncia a su política de crear más suelo urbanizable	Vanguardia
Un juzgado concede la semilibertad a Roldán tras casi diez años de cárcel	Vanguardia
Detenidos 7 islamistas que planeaban un atentado contra la Audiencia Nacional	PAÍS
Música alerta sobre las dilaciones de la justicia	EXPANSIÓN
Entrevista a Enrique López	EXPANSIÓN
Justicia anuncia la creación de juzgados y fiscales específicos para luchar contra el maltrato	EXPANSIÓN
El nuevo Código Penal siembra las dudas entre los usuarios de Internet	EXPANSIÓN
Luis Zarraluqui Navarro	EXPANSIÓN
La vivienda, protagonista del congreso registral	EXPANSIÓN
Justicia responde al CGPJ que no hay dinero para aplicar los planes de refuerzo	ABC



La ministra de Vivienda renuncia a su política de crear más suelo urbanizable

Trujillo dice ahora que no se necesita más terreno edificable del que actualmente hay

■ **Maria Antonia Trujillo, ministra de Vivienda, dijo ayer que España no necesita más suelo urbanizable. La afirmación supone un giro radical en una parte esencial de la política de vivienda del Gobierno, hasta ahora orientada a generar más suelo urbanizable, como la ministra reiteró, sin ir más lejos, la semana pasada.**

ENCARNA PÉREZ

MADRID. - Ante el II Congreso de Notarios, inaugurado ayer en Santiago de Compostela, María Antonia Trujillo encontró el foro adecuado para desdecirse, por tercera vez en los los últimos seis días. Primero, fue la decisión de no publicar la estadística de los precios de la vivienda, anunciada el miércoles y rectificada el jueves. Segundo, el retraso del Plan de Vivienda, comunicado el viernes por la mañana a los senadores y desmentido a través de un comunicado del ministerio ese mismo día por la noche.

El terreno elegido por la ministra para rectificarse ha sido en esta ocasión la política de suelo, en la que María Antonia Trujillo ha hecho especial hincapié desde su nombramiento y que resulta una pieza clave de su plan de choque. La ministra ha argumentado en numerosas ocasiones que es necesario liberar más suelo para abaratar el precio de la vivienda, bien con la edificación de pisos de protección oficial, bien a través de la permuta de terrenos para VPO por otros de promoción libre. Dentro de esta política, el Ministerio de Vivienda está realizando varias operaciones con suelo procedente del Ministerio de Defensa y de Renfe, organismos con los que, por cierto, Trujillo ha mantenido una polémica pública sobre el méto-

Sólo un 11% de los jóvenes contraen una hipoteca

■ Sólo el 11% de los jóvenes entre 25 y 29 años firman una hipoteca para adquirir su primera vivienda, según una encuesta de la firma financiera HipotecaGratis.

En solitario, esto es, sin pareja, sólo afrontan una hipoteca el 7% de los jóvenes menores de 34 años. Son muchos más hombres que mujeres los que pueden contraer el compromiso de una hipoteca en solitario: un 98% de los varones frente a un 2% de las mujeres.

También el esfuerzo para adquirir un piso es mayor en el caso de las mujeres jóvenes que en el de los nombres, aunque en ambos casos se requiere, de media, el salario íntegro de 11 años para terminar de pagar la vivienda adquirida.

Según estos datos, el precio medio de una vivienda libre en España es de 151.112 euros, mientras que el máximo tolerable para una pareja joven es de 128.655 euros.

do para enajenar suelo hacia el sector privado. Ayer, sin embargo, Trujillo cambió su discurso y afirmó: "En España no se necesita más suelo urbanizable del que actualmente hay". Más aun, está dispuesta a demostrar que su nueva tesis es cierta cuando su departamento disponga de un "sistema de información de ámbito nacional".

Añadió al respecto, que se está actualizando los estudios previos a 1996 que "fueron suspendidos por el apagón informativo del PP" y recordó que "determinadas instancias internacionales le reclamaron la publicación de balances e incluso hasta hoy no se pueden evaluar determinadas políticas fiscales y económicas llevada a cabo por el PP".

Para la ministra, en cambio, su inicial decisión de dejar de publicar los datos del precio de los pisos, no se puede calificar de "apagón estadístico", puesto que su intención es ser "transparente" y mejorar los datos que ahora proporcionan distintos agentes del mercado inmobiliario. De hecho, la semana pasada comentó que la estadística oficial, basada en los datos de los tasadores, no era fiable. Por ello, ayer avanzó ayer que la nueva estadística que



Maria Antonia Trujillo

prepara su departamento se basará en datos de notarios y registradores.

Precisamente, los registradores tienen previsto presentar hoy un estudio estadístico inmobiliario de carácter anual, aunque con avances trimestrales, que toma para su elaboración un amplio universo sobre

2,6 millones de tasaciones y 1,5 millones de hipotecas.

El decano presidente del Colegio de Registradores, Fernando Méndez, que inauguró junto a la ministra el congreso de este colectivo profesional, apoyó en algún sentido a Trujillo, aunque más bien le dio una de cal y otra de arena. En línea con la ministra, Méndez dijo que "el suelo es caro porque la vivienda es cara y no al revés". Para apoyar su afirmación, citó un estudio según el cual en Madrid existe suelo para construir viviendas para 12 millones de habitantes y, sin embargo, los precios de los pisos siguieron subiendo en el tercer trimestre, aunque, según Méndez, se aprecia "una cierta desaceleración".

En contra de las tesis de Trujillo, el presidente de los registradores dijo que España es el único país de la Unión Europea en el que se puede elegir entre comprar un piso o alquilarlo, porque el dinero que se destina al pago de la renta o a una hipoteca es similar, dado que "el mercado hipotecario español es muy competitivo y, a pesar de tener la tercera inflación más alta de la UE, los tipos de interés son los más bajos junto con los alemanes".

Según el presidente de los notarios, "la accesibilidad a la vivienda es hoy mejor porque hay ciertos niveles de renta que la pueden adquirir y hace 12 o 14 años no podrían hacerlo". Si estuvo de acuerdo con Trujillo en que la mayoría de las ayudas "sólo benefician a las rentas altas, porque van destinadas a financiar desgravaciones". "Hace falta el cambio de filosofía que ya anunció la ministra". ●



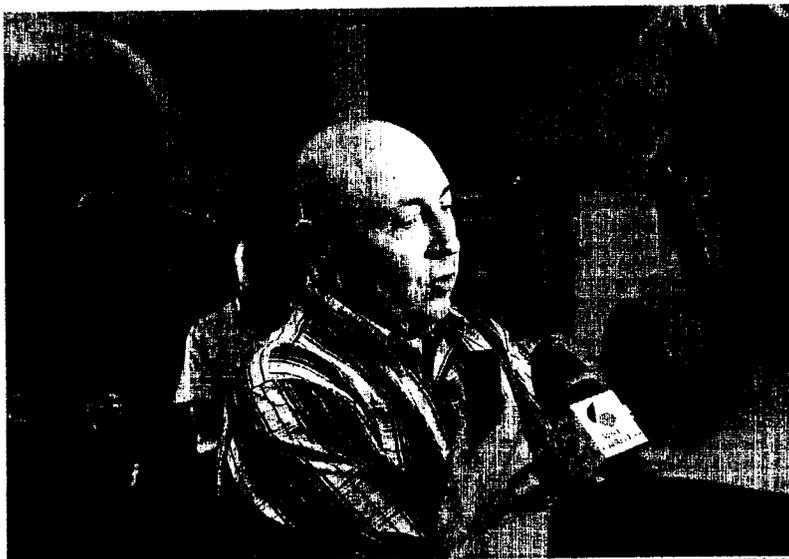
LOS CASOS DE CORRUPCIÓN II

Un juzgado concede la semilibertad a Luis Roldán tras casi diez años de cárcel

El fiscal general cree "injustificada" la decisión y anuncia que la recurrirá



El juzgado de vigilancia penitenciaria de Valladolid ha acordado dar el régimen de semilibertad al ex director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, que lleva casi diez años en la cárcel por asaltar el patrimonio público. Hace pocos meses se le denegó la medida por no haber respueto 9,2 millones de euros. La fiscalía recurrirá.



Luis Roldán, hablando con periodistas en un restaurante de Ávila durante una salida en el 2001

IGNACIO DE OROVIO

MADRID. - El ex director general de la Guardia Civil Luis Roldán, condenado por el Tribunal Supremo a 31 años y seis meses de cárcel, ha obtenido el tercer grado penitenciario, es decir, un régimen de semilibertad, tras algo menos de diez años entre rejas y sin haber respueto 9,2 millones de euros a que fue condenado por cinco delitos contra la Hacienda pública y otros tres de malversación de caudales públicos, cohecho y falsedad documental. El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, considerado ayer que el tercer grado es "injustificado" en este caso y anunció en Palma de Mallorca que ordenará recurrir la decisión judicial.

El tercer grado ha sido concedido a Roldán por el juzgado de vigilan-

cia penitenciaria número 1 de Valladolid, aunque está sujeto a que la fiscalía recurra, para lo que tiene tres días. Roldán cumple condena en la cárcel de mujeres de Brieva (Ávila).

Conde-Pumpido adelantó ayer que la fiscalía recurrirá, de manera que hasta que el auto judicial no sea firme, Roldán no podrá obtener ese

régimen, según fuentes de la dirección general de Instituciones Penitenciarias (DGIP), que depende del Ministerio del Interior. El recurso de la fiscalía será analizado en primer lugar por el mismo juzgado y en segunda instancia -si se desestima y la fiscalía recurre de nuevo- por la Audiencia de Madrid.

En marzo pasado, la DGIP, en su revisión semestral de la clasificación de presos, denegó pasar a Roldán del segundo al tercer grado, esto es, del régimen ordinario al de semilibertad. Entre otras cosas, al considerar que liberar a Roldán podía causar alarma social. Es imposible que cometa el mismo delito, por la

sencilla razón de que nunca volverá a la cúpula de la Guardia Civil, pero la DGIP no consideró oportuno darle ese grado. Roldán recurrió. La decisión de ahora del juzgado responde a aquella negativa de la DGIP.

También la Audiencia Provincial de Madrid dijo -el 3 de mayo pasado- que no podía dársele el tercer grado. La Audiencia argumentaba que no había repuesto los 9,2 millones a que fue condenado (entre multas e indemnizaciones) y alegaba que estaba aún lejos del plazo para concedérsele la libertad condicional, que logrará en marzo del 2005, cuando se hayan cumplido diez años desde su ingreso en prisión.

La Audiencia añadía que el recluso debía ser observado para ver si se adaptaba a la vida en libertad y sobre todo si su afán por el patrimonio público había desaparecido.

Se da la circunstancia de que otro juez le negó el tercer grado hace cinco meses por no haber respueto 9,2 millones

Roldán cumplirá condena en 2010, aunque los 31 años y seis meses a que fue condenado están regidos por un Código Penal que le permite reducir condena por trabajo carcelario, de modo que lleva algo más de 14 cumplidos y el tope que puede pasar entre rejas son veinte. En una rueda de prensa que dio en uno de sus permisos, aseguró que tiene bienes embargados por valor de seis millones de euros. Esta cantidad venía a suponer dos tercios de lo que se apropió.

No es la primera vez que se le concede el tercer grado. Hace casi dos años se lo dio el juzgado de vigilancia penitenciaria y salió de la cárcel el 6 de diciembre del 2002. En aquella ocasión tenía una oferta laboral, lo que le permitía sólo dormir en la cárcel, pero la empresa que quería

Continúa en la página siguiente

Detenidos siete islamistas que planeaban un gran atentado contra la Audiencia Nacional

Los sospechosos fueron arrestados por orden de Garzón en Almería, Málaga, Gandía y Madrid

I. A. R. / I. Y. Madrid
Agentes de la Comisaría General de Información detuvieron anoche, por orden del juez Baltasar Garzón, a siete presuntos terroristas pertenecientes a un grupo islamista que planeaba,

según fuentes próximas a la investigación, un gran atentado terrorista contra la sede de la Audiencia Nacional, en Madrid. Las detenciones fueron practicadas en seis localidades de Almería, Málaga, Valencia y

Madrid, tras interceptarse entre los sospechosos conversaciones telefónicas sobre sus planes. La operación sigue abierta. La policía tiene previsto realizar nuevos registros domiciliarios y no descarta más detenciones.

La red desarticulada ayer está compuesta por musulmanes residentes en España que en su mayoría habían pasado por distintos centros penitenciarios. Allí, en la cárcel, habrían mantenido contactos con otros activistas, aunque también se ha comprobado su relación con integrantes de células islamistas en otros países europeos, así como en Australia y Estados Unidos. Según ha podido saber este periódico, uno de los detenidos en Almería es un colaborador de los servicios secretos españoles, el CNI.

El Ministerio del Interior calificó ayer a los detenidos de activistas "radicales y violentos".

Las conversaciones interceptadas por la policía a los arrestados hacían referencia al intento de preparación de un gran atentado con explosivos, previsiblemente contra la Audiencia Nacional. Sin embargo, todo hace pensar que el atentado aun no estaba suficientemente planificado, ya que los agentes no detectaron que aquellas conversaciones fueran con eventuales vendedores de explosivos, ni en ellas se especificaba que los detenidos hubiesen adquirido ya el material. La célula se encontraba en un nivel "primario" de formación.

El Ministerio del Interior se limitó anoche a facilitar las identidades de los presuntos activistas y las localidades donde fueron arrestados: Smail Latech, argelino, fue detenido en El Ejido (Almería); Ali Omar, *Jelloul*, en Gandía (Valencia); Mourad Yala *Abu Anas*, argelino, en Cabañuelas (Almería); Ahmed Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta, fue capturado en Madrid; Magid Mchmacha, marroquí, en Almería; Djamel Mera-bet, argelino, en Málaga, y un indocumentado conocido como Medhi, al parecer también argelino, en Cabañuelas (Almería).

En los registros practicados en sus respectivos domicilios no se encontraron explosivos.

Las investigaciones que han permitido las detenciones practicadas hoy se remontan al pasado verano, según informa Europa Press.



Baltasar Garzón, en la Audiencia Nacional. / EFE

Algunos de los detenidos se conocieron en prisiones españolas y mantenían contacto con encarcelados en otros centros penitenciarios y personas en libertad. En estas conversaciones se hacía referencia a la necesidad de organizarse y en ellas se utilizaban expresiones de

odio a Occidente utilizadas en el ámbito de *yihad* (guerra santa). Los contactos de la célula se extendían a integrantes residentes en otros países como Australia o Estados Unidos y a otros más próximos geográficamente en el continente europeo.

La operación ha sido llevada a cabo por agentes de la Comisaría General de Información, bajo la dirección del titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón.

El delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón, destacó anoche la labor de información e investigación efectuada por las Fuerzas de Seguridad del Estado y consideró prematuro hablar de la real existencia de una red organizada de terroristas islamistas en Andalucía, informa Raúl Limón.

Tras la detención de siete supuestos activistas islamistas, cuatro de los cuales fueron localizados en Almería y uno en Málaga, López Garzón informó de que todos pasarán en breve a disposición judicial y que "de las declaraciones e investigaciones no se puede descartar que se vayan a producir más detenciones". Tampoco quiso destacar que en Andalucía se lleve a cabo un seguimiento distinto al que se realiza en el resto del Estado sobre supuestos activistas islamistas. "Todo tiene interés en una investigación", precisó para explicar que, dentro de la habitual actividad de las fuerzas de seguridad, se tiene en cuenta "cualquier indicio delictivo".

López Garzón no quiso precisar detalles sobre la operación policial y pidió cautela para no entorpecer las investigaciones. Reiteró en todo momento que por ahora sólo se puede hablar en el ámbito de la "presunción".

EL PAIS, Sevilla
Las detenciones de ayer en Andalucía no son las primeras en relación con una supuesta actividad del terrorismo islamista en la región. Mohamed El Barrouchi, Abdelghafour Abderrazzak y Mohammed Anaoua Dahdouh fueron detenidos el pasado mes de abril en Málaga y puestos a disposición de la Audiencia Nacional.

La investigación sobre la implantación de Al Qaeda en España volvió a alargarse sus tentáculos hasta Granada la semana pasada. Agentes de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía entraron el pasado martes en una vi-

Registros y arrestos en Andalucía en los últimos meses

vienda alquilada de la capital que supuestamente formaba parte del dispositivo diseñado por los terroristas islamistas para cometer los atentados de Madrid.

El Ministerio del Interior cree que el piso, que se encontraba vacío, estaba directamente relacionado con los supuestos autores de la masacre, que podrían haberlo alquilado con la intención de utilizarlo como refugio. Pero la policía desconoce si antes o después

del 11 de marzo pensaron desplazarse hasta Granada para esconderse en él. La conexión con la vivienda se dedujo de las declaraciones de los acusados ante el juez de la Audiencia Nacional que instruye el sumario, Juan del Olmo, así como de los documentos y agendas incautadas por la policía durante sus detenciones.

Según Interior, entre las huellas dactilares y pisadas encontradas en el inmueble, no había ninguna de los supuestos inte-

grantes del Grupo Islámico Combatiente Marroquí que se atribuyó los atentados, por lo que, por el momento, los agentes creen que carece de trascendencia para su investigación.

El pasado septiembre, la policía también detuvo en Granada a los sirios Hamal Hussein Hussein y Hassan Al Hussein como presuntos miembros del grupo de jóvenes Hermandad Islámica, captados por el supuesto jefe de la célula española de

Al Qaeda, Imad Eddin Barakat, *Abu Dahdah*, que se encuentra en prisión a la espera de juicio.

Abdelaziz Benaïch también fue detenido en junio de 2003 en Algeciras (Cádiz) por su presunta relación con los atentados de Casablanca. Su supuesta implicación en los atentados fue facilitada por el ciudadano francés Pierre Robert (su nombre real es Robert Richard Antoinette Pierre, alias *Lahj* o *Abu Abderrahmane*), acusado en Marruecos de ser el cerebro y el financiero de los ataques contra varios centros de la ciudad marroquí, incluida la Casa de España, donde murieron cuatro españoles.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Música alerta sobre las dilaciones de la justicia

El Defensor del Pueblo expresa su inquietud por el formato y los contenidos de ciertos programas de televisión en las horas libres de los escolares.

RAFAEL ALBA MONTERO. Madrid

La institución del Defensor del Pueblo tuvo un total de 17.389 quejas de los ciudadanos durante 2003, mientras que las quejas iniciadas de oficio desde la propia institución, ascendieron a 165, según la información facilitada por el titular de la institución, Enrique Música, en su Informe al Congreso de los Diputados. A las quejas citadas hay que añadir las más de treinta y seis mil sobre la participación española en la guerra de Irak, que no se contabilizan en el total por no tener atribuidas facultades en esta materia la oficina del Defensor.

Durante su comparecencia ante el Pleno de la Cámara, Música resaltó, como aspecto de crucial interés del documento, la cuestión de las infraestructuras de los centros penitenciarios, a los que se han venido realizando visitas periódicas, y que cuentan con "muchas carencias en determinados casos puntuales y con necesidades evidentes de mantenimiento, distribución y situación higiénico-sanitaria, que, unidas a la masificación cre-

ciente, sobre todo en el caso de internas con hijos, han provocado la formulación de recomendaciones y sugerencias a la Administración competente, con objeto de subsanar esas deficiencias y de prevenir posibles conflictos por su causa".

En el área dedicada a justicia y violencia doméstica, Enrique Música recordó que uno de los puntos que con más asiduidad aparece en los informes preceptivos cada año es "el de las dilaciones y retrasos judiciales, que no acaban de encontrar vías de solución plenamente satisfactorias, a pesar de la importancia que reviste el objetivo de que la justicia sea impartida a tiempo, tanto para la prevención de conflictos como para que la acción de juzgar se desarrolle en las mejores condiciones posibles que permitan alcanzar un máximo de eficacia".

Dilaciones en Justicia

A pesar de las medidas adoptadas, destaca el informe, dotando a la Administración de justicia de mejores medios, las dilaciones, de

acuerdo con las quejas formuladas por los ciudadanos, se han mantenido, cuando no ensanchado, por lo que se requiere una actuación urgente tras una reflexión ponderada". Estas dilaciones afectan tanto a los órganos colegiados como a los unipersonales.

El Defensor del Pueblo destacó también que, junto con las dilaciones, también hay que tener en cuenta las quejas "en torno al servicio

Las quejas de los ciudadanos en justicia "se han mantenido cuando no ensanchado"

público judicial, distinto de la función jurisdiccional propiamente dicha, un servicio que puede mejorar si se toman medidas organizativas apropiadas, si se incorpora tecnología informática o se introducen técnicas modernas de gestión".

La institución se ha ocupado asimismo de los casos de violencia doméstica, en relación con los cuales Música

se mostró partidario de que los medios de comunicación "den continuamente informes de cualquier agresión", y señaló que "se abrieron diversas investigaciones por este motivo durante el ejercicio 2003, puesto que las decisiones judiciales que afectan al régimen económico, a la relación con los hijos, a la espera prolongada de sentencia o a cualquier otro aspecto contribuyen de modo indirecto a la superación o al agravamiento de esas fases críticas".

Se dirigió una recomendación al Ministerio de Justicia, explicó el titular de la institución, con objeto de que se contemplara la posibilidad de elección por parte de la mujer extranjera de la ley española en los casos de separación o divorcio, cuando ambos cónyuges residen en España. Recomendación que fue atendida con la modificación del artículo 107 del Código Civil mediante ley orgánica.

Enrique Música resaltó también que el área de gestión dedicada a la tutela de los derechos que tienen relación con la Administración



Enrique Música, Defensor del Pueblo. /efe

económica "está adquiriendo una importancia creciente en nuestro país y como consecuencia en la labor de la institución del Defensor del Pueblo".

La programación televisiva es poco propicia a la sedimentación de los valores

Educación

Al término de su exposición, Enrique Música expresó su inquietud, en el ámbito del derecho de todos a la educación, por "una circunstancia concreta que está adquiriendo caracteres alarmantes y que puede desvirtuar, o hacer estériles en muchos casos, los esfuerzos dirigidos a lograr la eficacia de los procesos educativos. Me refie-

ro, dijo, a los contenidos y al formato de ciertos programas televisivos conocidos como televisión basura". A este respecto el Defensor señaló que "sin ánimo de generalizar, y naturalmente sin que puedan en absoluto verse afectados los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de empresa, entre otros, sería preciso establecer unos principios, formular algunas recomendaciones o poner de relieve ciertos riesgos evidentes que la situación actual puede producir en el resultado de los procesos educativos", y calificó la programación televisiva con la que se encuentran los alumnos cuando regresan a sus casas, en general, "poco propicia a la sedimentación de los valores o de la información que hayan podido recibir en las aulas".



ENTREVISTA | ENRIQUE LÓPEZ

"La omisión del informe preceptivo por el Gobierno genera irregularidad"

El portavoz del Consejo General del Poder Judicial señala que no hay que tratar de confundir a la opinión pública trasladando los problemas que existen entre el órgano de gobierno de los jueces y el Gobierno de la Nación, con el resto de los jueces.

CARLOS CASAS, Madrid

Enrique López confiesa que si nos atenemos a las últimas semanas parece que existe una cierta realidad convulsa dentro del órgano de gobierno de los jueces como consecuencia de las iniciativas legislativas que está llevando a cabo el poder ejecutivo. Sin embargo, quiere transmitir a la ciudadanía que el Poder Judicial sigue trabajando con total independencia.

Pregunta: El ciudadano puede estar aturrido por el tema de los dictámenes. Mientras el Gobierno dice que no son necesarios, el Consejo dice que sí lo son...

Respuesta: Ya ha habido un acuerdo del Consejo en el que se reclama al Gobierno que envíe para el informe el anteproyecto del Código Civil en materia de matrimonio. El Gobierno se ha negado al entender que es no es una materia sobre la que exista preceptividad en el informe del Consejo, y el CGPJ entiende que sí y lo sigue entendiendo, por tres razones. La primera es que lo que justifica el cambio legislativo es dar cumplimiento a un derecho fundamental que es la igualdad ante la ley; en segundo, que la reforma afecta



Enrique López, portavoz del Consejo General del Poder Judicial. | Juan M. Martín

"El Consejo del Poder Judicial puede encargar cualquier estudio jurídico que considere de interés"

a los propios tribunales en su actuación, teniendo en cuenta que los matrimonios se tramitan a través de expedientes en el seno de los juzgados del Registro Civil y las adopciones se tramitan expedientes en el seno de los juzgados civiles. Pero es que, además, esta ley tiene innegables consecuencias en leyes orgánicas que han de ser modificadas como consecuencia de esta reforma y que, hasta donde alcanza mi conocimiento no alcanzan a la reforma, aunque sé que en trabajos previos a la aprobación del anteproyecto sí las acompañaban. Tal cual es la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cuando se regula la exención de la obligación de declarar contra el cónyuge y en la Ley de Reproducción Asistida con

la reforma de las acciones de filiación de forma que con la nueva ley va a haber posibilidad de que existan dos madres de un mismo hijo. Todo esto requiere reformas de Leyes Orgánicas que afectan a derechos fundamentales que hubieran justificado que este informe fuera remitido al Consejo y que mucho me temo que esas reformas se producirán por la vía de enmiendas en el seno parlamentario.

P: Pero entonces, ¿quién tiene razón?

R: El Consejo entiende que tiene razón. El artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dice que todos los proyectos que afecten a derechos fundamentales en la tutela judicial efectiva ante los tribunales, al modo y forma en que se organizan los tribunales, etcétera... da un elenco en el que creemos que esta ley creemos que se encuentra esta ley.

P: El CGPJ, ¿tiene potestad para elevar informes aunque no sean requeridos por el Gobierno?

R: No, lo que puede hacer es cualquier estudio jurídico que entienda de interés y para los fines que el Consejo

determine. Por eso hay que diferenciar lo que ha ocurrido aquí. Creemos que ha habido un incumplimiento por parte del Gobierno en el procedimiento prelegislativo al haber omitido un informe preceptivo. Esto genera un vicio de irregularidad a ese proyecto, lo cual no quiere decir que esto vicia la ley. Hemos hecho una petición y se nos ha dicho que no, y aquí se cierra la polémica. Nosotros ponemos de manifiesto que el Gobierno ha incumplido lo que la ley establece, pero cerrada la polémica el CGPJ puede encargar la elaboración de cualquier estudio ju-

"El debate sobre el acceso a los juicios por parte de los medios escritos ya está superado"

rídico que entienda de interés para el Consejo, y cómo no va a serlo una reforma del Código Civil que afecta a una institución milenaria como el matrimonio? El resultado se dará a conocer para que cada uno lo utilice como estime pertinente.

P: Recientemente usted declaró que si una pareja joven fallecida había que empezar a pensar que sus hijos podían ser adoptados por homosexuales, lo cual fue criticado. ¿Le malinterpretaron?

R: En absoluto ponía en cuestión que fuera bueno o malo que un niño pudiera ser adoptado por una pareja homosexual y mi opinión quedará en su momento plasmada en ese estudio jurídico que se va a hacer. Mi propósito era advertir que ese es un hecho que hasta ahora no se producía de una manera formal y que se puede producir una vez que entre en vigor la ley.

Únicamente ponía de manifiesto soluciones legales que existen en otros países donde se permite a los padres que puedan disponer por testamento sus preferencias respecto a una posible adopción de sus hijos en el caso de fallecimiento. Quería destacar la dificultad que existe a la hora de acercarse a esta regulación y cómo otros países lo regulan de formas diferentes. Creo que hay que hacer una reflexión profunda sobre este tema y mirar otros casos para orien-

tar nuestra política legislativa.

P: Actuaciones como la del juez que prohibió a tres periodistas tomar notas durante una vista entran en conflicto con el Protocolo de Comunicación de la Justicia?

R: Yo considero que esa actuación fue equivocada, errónea y extemporánea. Hoy por hoy, tiene que existir un perfecto equilibrio entre el derecho fundamental a la transmisión veraz de información y los derechos que concurren en un proceso judicial. Estamos intentando llegar a ese equilibrio y el debate se centra en el acceso de los medios audiovisuales a las salas. El del acceso de los medios escritos ya está superado. Afortunadamente, este caso es una excepción.

P: ¿Qué opina usted de que finalmente el Gobierno haya aprobado la reforma del sistema de nombramientos de la cúpula judicial?

R: Yo lo que estoy es absolutamente de acuerdo con el informe del Consejo que manifiesta la contrariedad a esta reforma, que viene de unas causas que no nos gustan, y son las críticas que

Su mayor temor: equivocarse

Por encima de todo aprecia la satisfacción que un juez siente cuando resuelve un conflicto que afecta a personas con nombres y apellidos. Pero, a su vez, esto le genera una sensación de desasosiego por el temor a la equivocación. Día a día ha convivido con el miedo de que las resoluciones que tomaba podían no ser las más adecuadas. Las anécdotas más graciosas las ha vivido celebrando juicios, y de ahí —dice— su obsesión por tratar de cambiar la imagen de la Justicia para hacerla más cercana. Ha visto personas que se arrodillaban cuando les tomaba juramento o que pedían una Biblia para poder jurar y ser mejor creídos. Por eso habla de calidad y *calidez* de la Justicia. Se decantó por el Derecho porque, por sus orígenes, no hubiera podido cursar estudios universitarios, y porque quería resolver conflictos entre los ciudadanos, "que es lo que tiene que hacer un juez".

"Dudamos de que la reforma de la LOPJ se pueda aplicar a un CGPJ durante su mandato"

desde el poder ejecutivo han merecido los últimos nombramientos del CGPJ, lo cual ya supone una grave interferencia de un poder en otro. En segundo lugar, porque persigue alterar de forma subrepticia mediante un truco legal la actual composición del CGPJ, que obedece a un consenso establecido en las Cortes Generales en el año 2001.

Nosotros no ponemos en duda que el poder legislativo tenga la potestad de poder variar las mayorías con las que este consejo debe elegir a determinados nombramientos, pero sí que esto se pueda aplicar a un Consejo General del Poder Judicial durante su mandato. Esto, aplicado al siguiente consejo, técnicamente puede parecer mejor o peor, pero a este, de aplicarse como parece que se quiere hacer, se estaría incurriendo en una gran arbitrariedad.

Breves

Justicia anuncia la creación de juzgados y fiscales específicos para luchar contra el maltrato

■ El Ministerio de Justicia creará una red de Juzgados específicos para combatir la violencia contra las mujeres que, según los casos, podrán ser exclusivos o una sección especializada de los Juzgados de primera instancia. Así lo anunció el secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, quien también señaló que se creará la figura del Fiscal Delegado contra la violencia sobre la mujer, que tendrá, entre otras funciones: practicar diligencias; intervenir en procesos penales de especial trascendencia; supervisar y coordinar la actuación de las secciones especializadas; coordinar los criterios de la actuación de las diversas fiscalías, y elaborar un informe sobre los procedimientos seguidos y las actuaciones practicadas por el Ministerio Fiscal.

Por su parte, el portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Enrique López precisó que la puesta en marcha de tribunales de esta naturaleza puede vulnerar el artículo catorce de la Constitución, que reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. No entendemos, continuó, en qué obstaculiza que otro tipo de sujetos, distintos a las mujeres, puedan acceder a estos tribunales.



NUEVOS DELITOS

El nuevo Código Penal siembra las dudas entre los usuarios de Internet

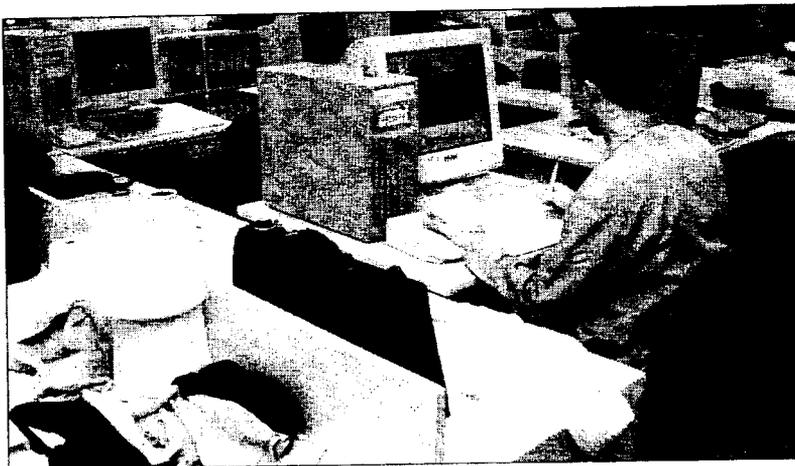
La reforma del texto penal ha tipificado como delitos algunas prácticas que, hasta ahora, eran habituales entre los internautas. Los abogados tranquilizan a los usuarios y explican las novedades.

BORJA MEC. Madrid

El pasado 1 de octubre entró en vigor la reforma del Código Penal. Una modificación del texto que ha querido recoger las nuevas situaciones que los adelantos tecnológicos y de la sociedad han producido y que no estaban tipificadas como delito.

Dos son los artículos más polémicos en relación con los usuarios de Internet. El 270 señala una pena de hasta dos años de cárcel a quien "con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin autorización".

De la misma manera, castiga a quien "fabrique, ponga en circulación o tenga cualquier medio específicamente destinado a facilitar la supresión no autorizada o la neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para



Es delito compartir las contraseñas de un sistema de pago./ Elena Ramón

proteger programas de ordenador o cualquiera de las otras obras".

Por su parte, el artículo 286 penaliza "a quien facilite el acceso a un servicio de radiodifusión sonora o televisiva, a servicios interactivos prestados a distancia por vía electrónica o suministre el acceso a los mismos mediante la fabricación, distribución o posesión de cualquier equipo no autorizado".

Es decir, castiga situaciones tan habituales como compartir las contraseñas de un servicio de pago, la liberación de teléfonos móviles o el uso de una tarjeta pirata para la televisión.

Actuaciones

Con esta reforma, quedan tipificadas un gran número de actuaciones habituales para gran parte de usuarios de Internet que ahora no tienen

claro hasta que punto son delincentes.

En opinión de Clara Bordo, de Abril Abogados, "es lógico que los usuarios estén nerviosos ya que interpretación de la ley también genera dudas entre los abogados".

Para Bordo, habrá que esperar a que pase el boom de la entrada en vigor de la reforma para ver que efectividad tiene la medida. La

abogada sostiene que con los medios tecnológicos que existen y los atascos que sufren los juzgados va a ser difícil que veamos como se

Los expertos opinan que simplemente se trata de una fórmula disuasoria para los internautas

persiguen estos delitos entre los usuarios. En su opinión, existe mucha presión desde Estados Unidos.

En opinión de Javier Aparicio y Alejandro Negro, del Grupo de nuevas Tecnologías de Cuatrecasas, se ha dado demasiado bombo a las nuevas normas. "Será difícil que se vaya contra los particulares", explican.

Además, los abogados avisan de que para poder perseguir a un internauta, hay que pedir los datos de su IP al organismo correspondiente. Y hay que seguir los pasos previstos para que no se vulnere la Ley de Protección de Datos.

Expansión

MADRID

20 cm2
150 Euro
Página 46
19/10/2

O.J.D.: 48.108 E.G.M.: 149.000

■ Luis Zarraluqui Navarro,
director de Zarraluqui
Abogados de Familia y
vicepresidente de la comisión
de derecho de familia de la
Unión Internacional de
Abogados, ofrecerá el 21 de
octubre una conferencia
sobre el Derecho de Familia
preventivo en el Colegio
Oficial de Ingenieros Técnicos
Industriales de Sevilla.



La vivienda, protagonista del congreso registral

Más de 350 registradores españoles se encuentran reunidos en Santiago de Compostela. La vivienda y la firma electrónica están protagonizando un congreso que inauguró ayer la ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo. Hasta mañana, los expertos buscarán soluciones a la situación del acceso a la vivienda.

BORJA MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA.
Santiago de Compostela

Más de 350 registradores de España asistieron ayer a la primera jornada del II Congreso de Registradores que está teniendo lugar en Santiago de Compostela. Un congreso que fue inaugurado por la ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo -ver página 29-. Hasta el miércoles, los congresistas debatirán sobre dos cuestiones: la vivienda y la firma electrónica. Como destacó ayer el presidente de los Registradores, Fernando Méndez, la Junta de Gobierno decidió que se tratase de un congreso



María Antonia Trujillo, ministra de Vivienda, junto a Fernando Méndez (izq.) y el vicedecano del Colegio, Juan Segoviano (dcha.). / Efe

Los expertos intentarán dar respuesta al incremento del precio de la vivienda

científico y que no versase sobre asuntos colectivos. Además, los registradores han dotado a esta reunión de un carácter bianual. "La participación de un treinta y uno por ciento de los registradores demuestra que era necesario", señaló Méndez.

El presidente destacó la exigencia que los ciudadanos piden a los registros: "Seguridad y rapidez. No puede faltar ninguna de las dos características", señaló Méndez. Los expertos intentarán dar respuesta y soluciones al incremento del precio de la vivienda. Además debatirán sobre distintas fórmulas del acceso a la vivienda distintas a la propiedad. Sin duda, el Minis-

terio de Vivienda podrá encontrar un gran apoyo en las conclusiones de este Congreso por el gran número de primeros espadas que participan en las ponencias.

Tecnología

El otro gran protagonista de esta reunión va a ser la firma electrónica. Durante los últimos años, los registradores han aportado im-

portantes avances tecnológicos al mundo jurídico y quieren contribuir ahora con estudios sobre nuevas posibilidades que puede traer la firma electrónica. Joaquín Rodríguez, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, señaló a *Expansión TV* que "ahora lo importante es convencer a los ciudadanos de las bondades de la firma

electrónica" entre las que destaca el ahorro de tiempo y dinero a la hora de relacionarse con los registros. "Todo con seguridad y rapidez", explicó. Como demostración de la apuesta de los registradores por las nuevas tecnologías, se pueden seguir las ponencias en directo a través de la página oficial del Congreso: www.congresoderegistradores.org

Justicia responde al CGPJ que no hay dinero para aplicar los planes de refuerzo

Plantea dar movilidad a los jueces sustitutos dentro de cada territorio

● El Consejo pidió en julio al Gobierno —aunque sin éxito— que ampliara el crédito, como hacía el PP, con los intereses de las cuentas de consignaciones judiciales

NIEVES COLLI

MADRID. El Ministerio de Justicia ha pedido al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que estudie cómo optimizar el servicio que prestan los jueces adjuntos a la vista de que en algunas comunidades autónomas ya se ha gastado todo el presupuesto previsto. El escrito —firmado por el director general del Ministerio, Ricardo Bodas, y con fecha de entrada en el CGPJ del pasado miércoles— se suma a otros que el secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, fue enviando desde su llegada al gobierno a los presidentes de los tribunales superiores de justicia para advertirles de que su ritmo de gasto habría agotado las cantidades destinadas a los planes de refuerzo antes de final de año.

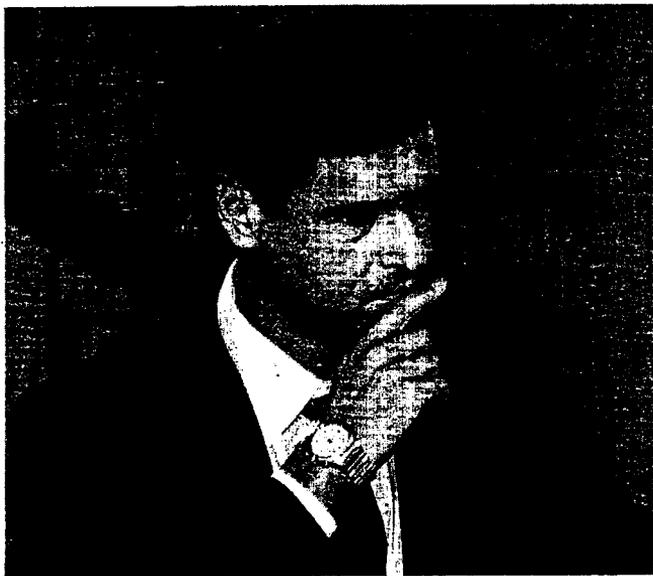
Las cartas de López Guerra alarmaron a varios presidentes de tribunales superiores de justicia (como por ejemplo los de Baleares y Canarias), que se dirigieron al CGPJ en busca de una solución. En las islas, donde la movilidad de los jueces titulares es muy elevada debido a la búsqueda de un destino cercano a sus lugares habituales de residencia, la figura del juez de apoyo resulta en muchos casos casi imprescindible.

Petición denegada

El Pleno del Consejo acordó por unanimidad el pasado 21 de julio pedir al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, que, como había venido ocurriendo en ejercicios anteriores, durante los gobiernos del PP, iniciara los trámites necesarios para generar una línea de crédito ampliadora del presupuesto inicialmente previsto para los jueces de apoyo. La fórmula, desechada por el Ejecutivo socialista, consistía en la cesión por parte del Ministerio de Hacienda al de Justicia de una parte de los intereses generados por las cuentas de consignaciones judiciales.

En el escrito recibido el pasado miércoles por el CGPJ, el director general de Justicia recuerda que «los créditos presupuestarios que están asignados a sustituciones y suplencias son limitados» y que el carácter de esas sustituciones y suplencias ha de ser «excepcional». Bodas asegura que esa excepcionalidad «se ve en algunos casos desbordada», de tal manera que alguna comunidad autónoma «a fecha de hoy, ya ha sobrepasado el límite del crédito asignado».

El Ministerio de Justicia, añade el escrito, quiere evitar que la precariedad económica «paralice» o «ralenti-



El ministro de Justicia ha pedido a los jueces que optimicen sus recursos JOSE GARCÍA

Paradoja presupuestaria

La negativa del Gobierno a ampliar el crédito para completar el presupuesto destinado a los planes de apoyo de la Administración de Justicia ha causado estupor en medios del Partido Popular, que recuerdan cómo hace un año el entonces portavoz del PSOE y hoy ministro, Juan Fernando López Aguilar, acusó al Gobierno de incumplir sus compromisos económicos. Esa fue la razón por la que el PSOE decidió unilateralmente romper el Pacto

de Estado por la Justicia. Ahora, cuando se han aprobado los primeros presupuestos del gobierno socialista, López Aguilar ha acusado a su antecesor en el puesto de haber maquillado las cuentas y de haberle dejado, poco más o menos, un Ministerio en quiebra. Las fuentes antes citadas rechazan de plano esta nueva acusación y sostienen que es la única salida que ha encontrado el Gobierno para justificar el incumplimiento de sus promesas

electorales con el recorte presupuestario sufrido por Justicia. Esta misma tesis sostuvo esta semana el portavoz de Justicia del PP, Ignacio Astarloo, en el Congreso cuando puso en duda que el crecimiento de la partida destinada a Justicia haya sido de un 8,41 por ciento. Según los populares, apenas roza un 3 por ciento, con lo que se convierte en misión imposible la anunciada creación de 250 nuevas plazas de jueces y 135 de fiscales.

ce» la actividad judicial ordinaria. Por eso, y a la vista de que el Gobierno no tiene previsto —ni para concluir este ejercicio ni para el próximo— ampliar la línea de crédito, Justicia pide al Consejo del Poder Judicial que «se realicen las modificaciones reglamentarias que se estimen oportunas» de tal manera que «los jueces adjuntos que ahora están desempeñando medidas de refuerzo en órganos judiciales pasen a estar adscritos en un determinado ámbito territorial y disponibles para efectuar sustituciones cuando sean requeridos para ello». Es decir, que tengan dentro de la comunidad autónoma una movilidad tal que les permita efectuar las sustituciones en diferen-

tes juzgados, teniendo siempre en cuenta, dice Justicia, las circunstancias familiares y personales de cada juez.

Duración determinada

Según los cálculos del Departamento de Justicia, sólo el 23 por ciento de los jueces sustitutos (es decir, 54 jueces) están llevando a cabo sustituciones y éstas, dice la carta de Ricardo Bodas, han de tener «una duración determinada no prolongable en el tiempo salvo circunstancias excepcionales». Esta duración, concluye, suele ser de seis meses, pues si se excediera en el tiempo «se trataría de un problema de índole estructural».